



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO

Medellín, 18 DE MARZO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 012 2006 00542 00
Demandante(s)	CLAUDIA MARIA ECHEVERRI MESA
Demandado(s)	PROMOTORA ALAMEDA DE SAN FRANCISCO S.A
Asunto	CORRE TRASLADO CUENTAS DEFINITIVAS NOMBRA SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	696V

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y revisando la lista de auxiliares de la justicia, se evidencia que el señor GILBERTO ARBOLEDA MEJIA no hace parte de la misma y por ende se acepta su renuncia y se le relevará de su cargo; así las cosas, se nombra como nuevo secuestre de los inmuebles M.I. 001-853427 y 001-853431 a GERENCIAR Y SERVIR S.A.S, quienes se encuentran ubicados en la carrera 78 # 88-70 interior 201 en la ciudad de Medellín, teléfono 3221069, 3173517371; correo electrónico gerenciaryservir@gmail.com.

Por intermedio de la Oficina que le presta apoyo a esta dependencia, se ordena el diligenciamiento de los respectivos oficios.

Finalmente, se le aclara al señor GILBERTO ARBOLEDA MEJIA, que una vez allegue el acta de entrega de los inmuebles, se le estarán fijando los honorarios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

